



REF.: APRUEBA CONVENIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA (FINANZAS) N°

331

SANTIAGO, 29 JUL. 2010

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la resolución exenta N° 326, de fecha 28 de julio de 2010, de Finanzas, y conforme a sus antecedentes jurídicos y a lo expuesto en su parte considerativa,

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la resolución indicada en "Vistos" se aprobó, en el contexto del Programa de Cooperación Triangular Chile-Colombia-GTZ (Proyecto "Residuos Peligrosos"), la realización de una asistencia técnica, y
- Que, respecto de lo señalado en el considerando anterior, se ha suscrito con las personas participantes en la referida asistencia técnica, el convenio que mediante la presente resolución se aprueba,

RESUELVO:

- APRUEBASE** los convenios celebrados entre la AGCI y las personas que se señalan a continuación, copia de los cuales acompañan a la presente resolución y forma parte de su contenido, suscrito para la participación de dichas personas en la actividad mencionada en el considerando a),

NOMBRE	CARGO	PAÍS
Hans Christian Willumsen Alende	Consultor de GTZ	Chile
Álvaro Zurita	Coordinador/Asesor Principal Proyecto Fondo Reformas de GTZ	Chile

- PÁGUENSE** a los señores Hans Christian Willumsen Alende y Álvaro Zurita, la suma de US\$1.201.- a cada uno, correspondiente a 4,4 días de viático a razón de US\$ 273 diarios.
- IMPÚTESE** el gasto total que demande la presente resolución, al **Subtítulo 24-01-548 "Proyecto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo"**, del presupuesto vigente de la AGCI.
- ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
- ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

VºBº		
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		ELABORACIÓN DEL TEXTO MUL
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO ECS/PSC	JEFATURA PGA	

LEXY OROZCO SALAS

Directora Ejecutiva (s)

Agencia de Cooperación Internacional de Chile

DISTRIBUCION: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.